



DECRETO N° 70 – D.E.

SAN JAIME DE LA FRONTERA, 30 de julio de 2014.

VISTO:

Que el Señor PRESIDENTE MUNICIPAL, Dr. Cristian Javier FERNANDEZ, deberá ausentarse de la localidad por trámites relacionados con la función que desempeña, el día 31 de julio; y.

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo no puede permanecer acéfalo.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104, de la Ley 10.027/2011 - MGJE, "REGIMEN MUNICIPAL", modificada por Ley 10.082/2011 y Ordenada por el Decreto N° 4706/2012 corresponde al Señor Secretario del Departamento Ejecutivo, reemplazarlo cuando la ausencia del Presidente Municipal no exceda los cinco días hábiles.

Que el Secretario deberá ser reemplazado, como consecuencia de su nombramiento a Cargo de la Presidencia Municipal.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA,
En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE transitoriamente el días 31 de julio de 2014 **A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA**, al Señor VARGAS Luís Guillermo, DNI. 12.681.689, Legajo N° 89, quien deberá desempeñar las funciones con los deberes y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia de su titular, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 104 de la Ley 10.027/2011 - MGJE, REGIMEN MUNICIPAL.-


ARTICULO 2°: DESIGNASE transitoriamente el día 31 de julio de 2014, **A CARGO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL**, al Señor ZARATE Pablo Gastón, M.I. 27.607.973, quien deberá desempeñar sus funciones con los deberes y atribuciones inherentes al cargo, en reemplazo del Sr. Vargas a cargo de la Presidencia Municipal.-

ARTICULO 3°: ABÓNESE las diferencias de haberes, por cobertura de cargo superior.-

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese


LUIS GUILLERMO VARGAS
Secretario de Gobierno
MUNIC. SAN JAIME DE LA FRA.




Dr. CRISTIAN J. FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Jaime
de la Frontera